



BOLETIN INFORMATIVO

N° 17

LA PLATA, 17 de marzo de 2017.

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 579, REVOCANDO INCORPORACIÓN EN CALIDAD DE CADETES DE CIUDADANOS.
 - * RESOLUCIÓN N° 690, ELEVANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN INTERIOR SUR, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BAHÍA BLANCA, POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO BAHÍA BLANCA, LA SUBCOMISARÍA VILLA ROSAS, AL RANGO ORGÁNICO DE COMISARÍA CLASE "D".
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
-

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 13 de marzo de 2017.

VISTO que se propicia la revocatoria de incorporación de Cadetes, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos individualizados en el ANEXO ÚNICO han sido incorporados en calidad de Cadetes a los Institutos de Formación Policial por la Resolución que en cada caso se consigna, siendo posteriormente excluidos por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del acto administrativo que revoque la incorporación en calidad de Cadetes de los individuos cuyos datos se especifican en el ANEXO ÚNICO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°.- Revocar la incorporación en calidad de Cadetes, de los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 579.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Expediente	Res. N°
1	AQUINO KAREN MICAELA	40836860	21100-500761/16	1035/16
2	AYALA NICOLAS DANIEL	39673395	21100-354437/16	1036/16
3	BARRIONUEVO YESICA TAMARA BELEN	38840010 con agregado	21100-126696/16 21100-127169/16	149/16
4	BASUALDO SABRINA BELEN	39349560	21100-380147/16	133/16
5	BUSSETTI GISELA JOANNA	36940655	21100-483606/16	133/16
6	BUSTOS ALEJANDRO PASCUAL	31544074	21100-305582/16	131/16
7	CHARRA LUCIANA SOLEDAD	37355882	21100-500760/16	1035/16
8	CONIL ROSANA	28352675 con agregado	21100-129764/16 21100-153610/16	149/16
9	CORBERA JORGE EZEQUIEL	33040924	21100-464439/16	992/16
10	CRESPO JONATHAN NAHUEL	38062276	21100-380121/16	845/16
11	DOMINGUEZ DANIELA SOLEDAD	38547500	21100-380146/16	644/16
12	EZCURRA EZEQUIEL LEONARDO	38094879	21100-496728/16	978/16
13	FERNANDEZ MARCELO EZEQUIEL	38940137	21100-212373/16	131/16
14	FERNANDEZ VICTORIA LILIANA	33448662 con agregados	21100-708984/09 Alcance 1 Alcance 2 21100-202492/16	3363/08
15	FRIAS JONATAN HERNAN	40232684	21100-153248/16	2513/15
16	GAUNA EDGARDO NICOLAS	32650842	21100-354432/16	1036/16
17	GEREZ ALEJANDRA NOEMI	27559198	21100-395580/16	131/16
18	GERONIMO GONZALEZ LEANDRO GABRIEL	36023300	21100-519127/17	134/16
19	GHIORZO MARIA DE LOS ANGELES	38457957	21100-457987/16	053/15
20	GUZMAN IVANA VALERIA	32003110	21100-254158/16	131/16
21	GONZALEZ OLGA ESTEFANIA	33151380	21100-354431/16	1036/16
22	IRIARTE MELISA DANIELA	38957143	21100-366620/16	904/16
23	LINCONAO CINTIA ROMINA	33219026	21100-354433/16	1036/16
24	LOTO LOPEZ MILENA NATALIA	39550349 con agregados	21100-176915/16 21100-153822/16 21100-188817/16	134/16
25	MARECO DARIO HERNAN	36206553	21100-354429/16	1036/16
26	MIALIK PRISCILA BARBARA	41100759	21100-354425/16	1036/16
27	OGUICH IVAN DAVID	39957511	21100-503343/16	1035/16
28	OSUNA VICTOR NICOLAS	38229015	21100-354423/16	1036/16
29	PUIG ANTONELLA ELISA	40829270	21100-354415/16	1036/16
30	REYNOSO DAMIAN ALFREDO	32472113	21100-355498/16	1036/16

Boletín Informativo N° 17

31	ROJAS ANALIA ELIZABETH	35395464	21100-354426/16	1036/16
32	SAAVEDRA LEONARDO EZEQUIEL	37027411	21100-354428/16	1036/16
33	SUELDIA YESICA BERENICE	37673355	21100-519141/17	133/16
34	TAJES BRENDA PAULA	40291251	21100-464409/16	992/16
35	TIJERO ALTONAGA ALFONSO	37934590	21100-456865/16	1035/16
36	VARELA MELINA NAIR	37914602	21100-391741/16	132/16
37	VERA ROCIO MARIA BELEN	36028438	21100-469476/16	699/14
38	VILLORDO IRIS TAMARA	34486332	21100-483595/16	908/16
39	VISTOS JONATAN NAHUEL	34372713	21100-354424/16	1036/16
40	YSCASATI SABRINA GIMENA	37782867	21100-464435/16	992/16
41	ZANONI GUSTAVO NAHUEL	36897547	21100-422280/16	972/16

LA PLATA, 14 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-938.715/13 con su agregado N° 21.100-369.660/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad de Fomento Urbano Villa Rosas, impulsó la elevación de la Subcomisaría Villa Rosas, al rango orgánico de Comisaría;

Que la Resolución N° 1126, de fecha 27 de junio de 2006, elevó el entonces Destacamento Villa Rosas, dependiente orgánica y funcionalmente de la Comisaría Bahía Blanca Seccional Tercera Ingeniero White, fijó su base operativa y determinó el área de responsabilidad operacional (artículos 1°, 2° y 3°);

Que la Resolución N° 1182, de fecha 10 de agosto de 2016, se restableció entre otras circunstancias, la Policía de Seguridad de Distrito Bahía Blanca;

Que la Resolución N° 199, de fecha 21 de marzo de 2016, creó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Coordinación Operativa de Seguridad, la Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur y la Jefatura Departamental de Seguridad Bahía Blanca, entre otras, transfiriendo ciertos cargos y funciones (artículos 5°, 10, 12 y anexos II y II a);

Que la Resolución N° 1647, de fecha 18 de octubre de 2016, sustituyó la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que mediante Resolución N° 1366, de fecha 4 de abril de 2011 y sus modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, estableciendo su estructura organizativa, aplicable a la Subcoordinación General Operativa;

Que la citada Resolución aprobó, para el grado Comisario/a, en la nomenclatura "D.94" el cargo "Jefe de Comisaría (Clase "A", "B", "C" y "D")", asignándosele sus funciones;

Que razones criminológicas, demográficas y operativas fundamentan esta iniciativa, en pos de optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que la Delegación de la Dirección de Arquitectura Policial Bahía Blanca, estima que el inmueble se adapta a la categoría pretendida;

Que la Sección Registro e Informes de Inmuebles del Departamento Asuntos Notariales, informa que el inmueble propuesto se encuentra incorporado al patrimonio policial;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional, informando que por expediente N° 21.100-735.477/13, tramita reestructuración del área de responsabilidad operacional de la Policía de Seguridad de Distrito Bahía Blanca;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe Departamental de Seguridad Bahía Blanca, Superintendente de Seguridad Región Interior Sur, Subcoordinador General Operativo y del Superintendente General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Elevar, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur, Jefatura Departamental de Seguridad Bahía Blanca, Policía de Seguridad de Distrito Bahía Blanca, la Subcomisaría Villa Rosas, al rango orgánico de Comisaría clase "D", de acuerdo a los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la unidad policial elevada en el artículo 1°, pasará a denominarse Comisaría Bahía Blanca Seccional Sexta Villa Rosas.

ARTÍCULO 3°.- Mantener su base operativa en el inmueble ubicado en la calle Libertad N° 2212 esquina Nicolás Levalle, ciudad de Bahía Blanca, partido homónimo.

ARTÍCULO 4°.- Establecer, que por expediente N° 21.100-735.477/13, se continuará con la regularización de las áreas de responsabilidad operacionales de las unidades policiales de seguridad que integran el partido de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a la Superintendencia General de Policía, Dirección Organización y Doctrina, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 690.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- CATALANO DAVID FABIÁN: argentino, de 24 años de edad, desocupado, D.N.I 37.285.358, nacido el 30/08/1982 en la provincia de Córdoba, hijo de Miguel Palacios y Gabriela Catalano. Mismo resulta ser contextura física delgada, 1,65 mts. de altura aproximadamente y tez trigueña. Como seña particular posee múltiples tatuajes. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 4ta. -Bosques. Interviene U.F.I y J. N° 5 a cargo del Dr. Bustos Rivas Hernán de Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "POSIBLE DELITO DE ACCIÓN PÚBLICA". DTE. PERSONAL POLICIAL FV4°. Expediente N° 21.100-587.879/16.

